



AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL
UHARTE ARAKILGO UDALA

Udaletxe Plaza 1
31840 Uharte-Arakil
Tlfa.948464036
info@uhartearakil.eus

3ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

“Asunto: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN SISTEMA DEPURACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EN ITXESI DE UHARTE ARAKIL, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO FORAL 27/2025, DE 26 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO FORAL 86/2018, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y DE SEGURIDAD DE LAS PISCINAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.”

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: Ayuntamiento de Uharte Arakil
PROCEDIMIENTO: Procedimiento ABIERTO. Artículo 72 LF 2/18 de Contratos Públicos.
ORGANO DE CONTRATACIÓN: Alcalde del Ayuntamiento de Uharte Arakil.
UNIDAD GESTORA: Alcaldía asistida por la secretaria.
PRECIO BASE DE LICITACIÓN:
77.127,00 euros IVA excluido
93.323,67 euros IVA incluido.

En Uharte-Arakil, a 9 de junio de 2025.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uharte-Arakil, siendo las diez horas se reúne la Mesa de Contratación integrada por las siguientes personas:

Presidente: Jose Domingo Huarte Baleztena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uharte Arakil o quien le sustituya.

Vocales:

- Beñat Aleman, redactor de la memoria técnica valorada o persona en quien delegue.
- Amagoia Betelu Aldaz, Concejal del Ayuntamiento de Uharte Arakil o persona en quien delegue.
- Ainara Iparraguirre Comuni3n, asesora t3cnica municipal o persona en quien delegue.
- Aritz Razquin Echeveste, personal de servicios m3ltiples del Ayuntamiento de Uharte Arakil o persona en quien delegue.

Secretaria: Ione Miren Lazkoz Maiza, Secretaria del Ayuntamiento de Uharte Arakil o quien le sustituya.

Constituida la Mesa de Contrataci3n de acuerdo con el contenido de la Cl3usula L, sub apartado C del Pliego de Condiciones Reguladoras Econ3mico-Administrativas Particulares que rigen presente contrataci3n se procede a las actuaciones siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL
UHARTE ARAKILGO UDALA**

Udaletxe Plaza 1
31840 Uhart-Arakil
Tlfa.948464036
info@uhartearakil.eus

Valoración del Sobre C (Criterios cuantificables mediante fórmulas)

Seguidamente, en acto interno, la Mesa de Contratación procede a la apertura del SOBRE C (Criterios cuantificables mediante fórmulas).

En la apertura del mismo se procede a descargar todo los documentos de la plataforma PLENA que la única empresa que ha presentado dentro del sobre tercero, ya que en el mismo la documentación a presentar es C.1.oferta económica; C.2. experiencia en instalaciones similares; C.3.- experiencia en mantenimiento de instalaciones similares; C.4.- certificado de calidad UNE-EN ISO 9001:2015; C.5.- ampliación plazo de garantía; C.6.- Reducción plazo ejecución obra; C.7.- criterios sociales. Pudiendo conseguir un máximo de 75 puntos.

Una vez descargada toda la documentación se valora la oferta económica en base a la fórmula establecida en el pliego aprobado al respecto, dando el resultado siguiente:

<u>CRITERIO C.1: OFERTA ECONÓMICA (30PTOS)</u>		
EMPRESA	IMPORTE	<u>CRITERIO A TOTAL</u>
HIDROCONTROL ACONDICIONAMIENTO DE AGUAS S.L CIF B01045806	64.786,75 €	30

Acto seguido se da paso a la valoración de la experiencia en instalaciones similares con 10 puntos máximo.

Se valora hasta con 10 puntos la experiencia en instalaciones similares que funcionen totalmente automatizadas y sin necesidad de personal de mantenimiento.

- Ninguna instalación similar: 0 puntos
- Entre 1 y 5 instalaciones similares 2 puntos
- Entre 6 y 10 instalaciones similares 4 puntos
- Entre 11 y 15 instalaciones similares 6 puntos
- Entre 16 y 20 instalaciones similares 8 puntos
- Mas de 20 instalaciones similares 10 puntos

<u>CRITERIO C.2: EXPERIENCIA EN INSTALACIONES SIMILARES (10PTOS)</u>							
EMPRESA	INSTALACIONES SIMILARES						<u>CRITERIO A TOTAL</u>
	0	1/5	6/10	11/15	16/20	>20	
HIDROCONTROL ACONDICIONAMIENTO DE AGUAS S.L CIF B01045806						X	10



AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL
UHARTE ARAKILGO UDALA

Udaletxe Plaza 1
31840 Uhart-Arakil
Tlfa.948464036
info@uhartearakil.eus

A continuación, se valora hasta con 10 puntos la experiencia en el mantenimiento de instalaciones similares que funcionen totalmente automatizadas y sin necesidad de personal de mantenimiento.

- Ningún mantenimiento de instalación similares: 0 puntos
- Entre 1 y 5 mantenimientos de instalaciones similares: 2 puntos
- Entre 6 y 10 mantenimientos de instalaciones similares: 4 puntos
- Entre 11 y 15 mantenimientos de instalaciones similares: 6 puntos
- Entre 16 y 20 mantenimientos de instalaciones similares: 8 puntos
- Mas de 20 mantenimientos de instalaciones similares 10 puntos

CRITERIO C.3: EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SIMILARES (10PTOS)							
EMPRESA	INSTALACIONES SIMILARES						CRITERIO A TOTAL
	0	1/5	6/10	11/15	16/20	>20	
HIDROCONTROL ACONDICIONAMIENTO AGUAS S.L CIF B01045806 DE						X	10

Seguidamente se valora si se está en posesión del certificado de calidad (UNE-EN ISO 9001:2015).

CRITERIO C.4: CERTIFICADO DE CALIDAD (5 PTOS)		
EMPRESA	Certificado de calidad (UNE-EN ISO 9001:2015).	CRITERIO A TOTAL
HIDROCONTROL ACONDICIONAMIENTO AGUAS S.L CIF B01045806 DE	5	5

Posteriormente, se valora la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año, a razón de 1 punto por año adicional. Hasta un máximo de 5 puntos.

CRITERIO C.5: PLAZO GARANTIA (5 PTOS)							
EMPRESA	GARANTIA COMPLEMENTARIA						CRITERIO A TOTAL
	0	1	2	3	4	5	
HIDROCONTROL ACONDICIONAMIENTO AGUAS S.L CIF B01045806 DE		X					1



AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL
UHARTE ARAKILGO UDALA

Udaletxe Plaza 1
31840 Uhart-Arakil
Tlfa.948464036
info@uhartearakil.eus

Seguidamente se valora el plazo de ejecución, valorándose la reducción del plazo de ejecución sobre el mínimo de 4 semanas (28 días), a razón de 1 punto por cada dos días de reducción. Hasta un máximo de 5 puntos.

CRITERIO C.6: PLAZO DE EJECUCIÓN (5 PTOS)							
EMPRESA	DÍAS DE REDUCCIÓN						CRITERIO A TOTAL
	0	2	4	6	8	10	
HIDROCONTROL ACONDICIONAMIENTO AGUAS S.L CIF B01045806 DE	X						0

Finalmente se valoran los criterios sociales.

- Cursos de formación en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo (5 puntos)

Las empresas licitadoras impartirán a dos de las personas trabajadoras que van a prestar el servicio, cursos de formación específicos en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con los puestos de trabajo, con una duración de 10 horas a cada uno de ellos por encima de las de carácter obligatorio.

Deberán aportarse los certificados de la formación en plazo de 3 meses desde la formalización del contrato. Se acreditará el número de horas de formación realizadas en 2025 por dos de las personas adscritas al contrato.

Se presentarán los documentos que identifiquen los cursos (duración, entidad que lo ha impartido y contenido del curso) realizados por dos de las personas adscritas al contrato en el ejercicio 2025 y se indicarán también las horas de formación que deberían haber realizado en esta materia de forma obligatoria.

- Otros criterios sociales. (Máximo 5 puntos).

Se otorgarán 5 puntos a las empresas que acrediten mediante certificado que cumplen al menos uno de los siguientes requisitos:

- Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 3% de personas con discapacidad igual o superior al 33%:
- Empresas que cuenten al menos con un 50% de mujeres en plantilla.

CRITERIO C.7: CRITERIOS SOCIALES (10 PTOS)



Udaletxe Plaza 1
31840 Urdax-Arakil
Tlf.948464036
info@urdalearakil.eus

**AYUNTAMIENTO DE URDAX ARAKIL
URDAX ARAKILGO UDALA**

EMPRESA	FORMACIÓN	DISCAPACIDAD	MUJERES	CRITERIO A TOTAL
	2personas/10horas	3%/33%	50%	
HIDROCONTROL ACONDICIONAMIENTO DE AGUAS S.L CIF B01045806	X	X		10

Teniendo en cuenta todos estos resultados y los obtenidos en la fase de valoración del Sobre B, (Criterios NO cuantificables mediante fórmulas), en base a los mismos el resultado total de todos los criterios a valorar es de:

licitador	CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	MANTENIMIENTO	CERTIFICADO CALIDAD	PLAZO GARANTÍA	PLAZO EJECUCIÓN	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL
HIDROCONTROL ACONDICIONAMIENTO DE AGUAS S.L CIF B01045806	25	30,00	10,00	10	5	1	0	10	91

Propuesta de la Mesa de Contratación:

Según esto, la Mesa de Contratación, **PROPONE** al Órgano de Contratación la adjudicación de la contratación de “DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN SISTEMA DEPURACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EN ITXESI DE URDAX ARAKIL, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO FORAL 27/2025, DE 26 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO FORAL 86/2018, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y DE SEGURIDAD DE LAS PISCINAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA” a la siguiente:

Empresa: HIDROCONTROL ACONDICIONAMIENTO DE AGUAS S.L, con CIF B01045806, Harrobi 5, 01013, Vitoria-Gasteiz.

Cuantía de la adjudicación: 64.786,75 € (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS) IVA excluido; más el correspondiente I.V.A. (21%) 13.605,22€ lo que da un total de 78.391,97 € IVA incluido.

Plazo de ejecución: 4 semanas (28 días). Dicho plazo comenzará a contar desde el día siguiente al acta de comprobación del replanteo. Si bien, el Ayuntamiento de Urdax Arakil podrá indicar la fecha exacta de inicio del mismo, debiendo quedar constancia de dicha circunstancia en el expediente.



**AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL
UHARTE ARAKILGO UDALA**

Udaletxe Plaza 1

31840 Uhart-Arakil

Tlfa.948464036

info@uhartearakil.eus

La obra deberá estar finalizada totalmente, para el periodo de apertura de las piscinas municipales, con fecha límite 1 de julio de 2025, plazo considerado condición esencial.

Plazo de garantía total: **DOS años** desde la entrega / recepción provisional de las obras, un año establecido en el pliego más el año adicional ofertado por la empresa, tal y como se recoge en el pliego de contratación.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el Expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas, del Pliego de Prescripciones Técnicas, y de la propuesta de la empresa adjudicataria.

Finalmente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la Secretaria la presente Acta la cual es firmada a continuación por el Sr. Presidente y Vocales.

Presidente.

Vocales.

Secretaria.